



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

V Legislatura

Núm. 5

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 4

celebrada el jueves, 22 de julio de 1993

---

Página

### ORDEN DEL DIA

— Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados . . . . . 110

#### Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

— Real Decreto-Ley 12/1993, de 2 de julio, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 31.804.000.000 de pesetas y se autoriza a concertar operaciones de crédito al Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades estatales (número de expediente 130/000001) . . . 110

(«Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1993.)

(Corrección de error: «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1993.)

---

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.*

	Página
<b>Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos Diputados ..</b>	<b>110</b>

	Página
<b>Convalidación o derogación de Reales Decretos-ley .....</b>	<b>110</b>

	Página
<b>Real Decreto-ley 12/1993, de 2 de julio, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 31.804.000.000 de pesetas y se autoriza a concertar operaciones de crédito al Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades estatales .....</b>	<b>110</b>

*El señor Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira) expone, en nombre del Gobierno, las razones que han obligado a la promulgación del Real Decreto-ley. Comienza manifestando que a partir de 1983 desaparecieron las subvenciones de explotación que procedentes de los Presupuestos Generales del Estado recibía Radiotelevisión Española, la cual empezó a financiarse, especialmente en sus gastos de explotación, mediante sus ingresos publicitarios, si bien hasta 1987 se mantuvieron subvenciones de capital. Debido al monopolio legal de RTVE y al fuerte crecimiento del mercado de la publicidad, entre 1983 y 1989 los ingresos crecieron de manera importante, permitiendo incluso disponer de excedentes de tesorería. Sin embargo, en 1990, con la ruptura del monopolio y la fragmentación de la audiencia al implantarse la televisión privada, se produce una crisis de los ingresos que obliga a RTVE a endeudarse, ya en 1991, en 21.783 millones de pesetas, crisis de ingresos que se ha acentuado en sus años sucesivos. Con el fin de solucionar los problemas planteados, el Consejo de Ministros de 7 de mayo de este año aprueba el contrato-programa entre el Estado y el Ente Público, poniendo en marcha un plan estratégico para mantener la oferta de radio y televisión públicas viable en nuestro país.*

*Se refiere a continuación el señor Ministro a los objetivos y aportaciones del contrato-programa, exponiendo que, en ausencia de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para esta finalidad y dada la urgente necesidad de atender a la situación financiera del Grupo (Radio Nacional, Orquesta y Coros de RTVE e Instituto Oficial de Radio y Televisión), se ha hecho precisa la aprobación del crédito extraordinario, utilizando a tal efecto el real*

*decreto-ley, conforme prevé el artículo 86 de nuestra Constitución.*

*Con independencia del crédito aludido, el Ente Público habrá de hacer frente a otros gastos ineludibles, por lo que en el citado Decreto-ley se incluye una autorización de endeudamiento por importe de 44.725 millones de pesetas, que se suman a los 44.275 millones incluidos en el Anejo III de la Ley 39/1992, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado. La financiación a que se destina dicha cuantía tiene las finalidades que enumera seguidamente.*

*Termina el señor Ministro señalando que el crédito extraordinario contemplado en el Real Decreto tiene como objetivo el reponer la estructura financiera del grupo Radiotelevisión Española que permita la normal continuidad de sus actuaciones, a cuyo fin pide el voto favorable de la Cámara a la convalidación del repetido Decreto-ley.*

*En turno en contra de la convalidación del Real Decreto-ley interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Arenas Bocanegra. En primer lugar, y tras expresar una cierta sorpresa, manifiesta que llevan tres años discutiendo y abordando los problemas de Radiotelevisión Española y la posibilidad del contrato-programa, en cuyos tres años se han puesto de relieve posturas radicalmente contradictorias en el seno del Gobierno, como las de los entonces Ministros de Economía y Hacienda y de Relaciones con las Cortes. Pero el Gobierno ha esperado hasta este momento para aprobar créditos extraordinarios y operaciones de crédito para el Ente RTVE cuando, en efecto, el requisito de extraordinaria y urgente necesidad que vincula los reales decretos-ley exigía esa aprobación antes de que se constituyeran las nuevas Cortes que saliesen de las elecciones del 6 de junio.*

*En segundo lugar, desea poner de manifiesto la imprevisión presupuestaria de que ha hecho gala el Gobierno, porque no se va a la ampliación de un crédito sino a una ampliación neta de gasto público con un crédito extraordinario. Hoy no estamos hablando de 31.000 millones de pesetas, como se decía en la nota de distintos ministerios durante la campaña electoral, sino de 123.000 millones, que es la suma de los 31.000 millones de subvenciones directas a través del contrato-programa y el endeudamiento autorizado en el debate de los Presupuestos Generales del Estado y en este Real Decreto-ley hasta los 92.000 millones de pesetas. Expresa después el señor Arenas su protesta hacia el Gobierno por no haber accedido a la solicitud de que compareciese para explicar la situación económica y, sin embargo, sí aprobar hasta 120.000 millones en la precampaña y en la campaña electoral.*

*Agrega que al pedirles el voto favorable a la convalidación se les está pidiendo que convaliden la gestión económica y profesional de Radiotelevisión*

Española, gestión que califica de caótica e irresponsable y que van a tener que soportar todos los españoles, así como los mismos profesionales del Ente Público, que hoy padecen su falta de credibilidad, teniendo muchos de ellos como horizonte únicamente el desempleo.

Pregunta al señor Ministro cuál es su modelo de radio y televisión públicas para España y si ese modelo se basa en que la Radiotelevisión pública sea un aparato de propaganda para quien está en el poder, añadiendo que hay materias que el señor Ministro conoce muy bien pero no ésta. Analiza el proceso de gestión de RTVE desde que se abre la competencia audiovisual con la Ley de Televisiones Privadas, aduciendo numerosas cifras y resaltando las características de la programación de RTVE, que no le parece que sea de tanto interés público como para ser subvencionada con los impuestos de los españoles. A su juicio, el problema de Radiotelevisión Española es que ha seguido comportándose como si estuviese en situación de monopolio, con un intento claro de los gobernantes socialistas de acaparar el mercado para que no subsistan las televisiones privadas y ahogar así el pluralismo y la libertad de expresión.

Por último, expone su parecer sobre lo que debería ser una radiotelevisión pública y se refiere al grave problema de gestión de Radio Nacional de España y Radio Cadena Española, con aportación de diferentes cifras que hacen que en los informes de la Intervención del Estado se hable todos los años de irregularidades, para concluir que el Decreto-ley que hoy se ha traído a la Cámara contraviene multitud de directivas comunitarias que defienden la libertad de mercado y la libre competencia. Votar sí en el día de hoy equivaldría a legitimar una pésima gestión, apoyar prácticas de competencia desleal y aceptar los abusos cometidos.

Anuncia que mientras no se discuta el modelo audiovisual para toda España y mientras la televisión pública no esté al servicio de la sociedad, el Gobierno no podrá contar con la colaboración de su Grupo Parlamentario.

En turno a favor de la convalidación hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Aguiriano Forniés**, que empieza mostrando su extrañeza por el tono catastrofista de la intervención del Grupo Popular, expresando su esperanza de que en próximos debates se recupere, en la medida de lo posible, un tono de consenso y acuerdo constructivo.

Agrega que la sociedad española apostó en 1977 por un modelo de radiotelevisión pública cuyos ingresos se obtenían en su mayor parte de la publicidad y entre un 15 y un 20 por ciento del Presupuesto del Estado. A partir de 1983, todos los ingresos de la radio y televisión públicas son exclusivamente

del mercado publicitario, sin que exista problema alguno mientras que la televisión pública funciona en régimen de monopolio, aun a pesar de la aparición de las televisiones autonómicas. La situación varía radicalmente cuando aparecen las privadas, que provocan una disminución de los ingresos de RTVE y, a la vez, un encarecimiento de los costes de nuestra televisión pública por la competencia en el mercado en la compra de series, películas y retransmisiones deportivas. Todo ello, unido a una crisis económica, explica la situación a que se ha llegado, la cual exige una inyección de dinero público si no se quiere que desaparezcan la radio y la televisión públicas.

Señala seguidamente el señor Aguiriano que lo que se financia con el dinero público son las actividades de las que el Ente no obtiene ingresos por la vía de la publicidad, como la Orquesta y Coros, el Instituto de Televisión y Radio Nacional, puesto que RTVE genera aún suficientes ingresos para ser autofinanciable. Cree que España es el único país europeo que tiene este modelo de financiación, a diferencia de otros países que financian su televisión pública con una tasa anual por la posesión de televisores.

Otra solución sería una televisión financiada con cargo a los Presupuestos del Estado, lo que tendría la ventaja de la ausencia de publicidad, pero es impensable que los Presupuestos pudieran garantizar unos ingresos de 170 ó 180.000 millones de pesetas a tal fin. Por tanto, la única solución posible viene dada por el Decreto-ley que se debate. Votar a favor significa el mantenimiento de la radio y la televisión públicas; votar en contra, cualesquiera que sean las razones, es apostar por su desaparición. Su Grupo Parlamentario ha defendido y defenderá la radio y la televisión públicas, y, en consecuencia, votarán a favor de la convalidación del Decreto-ley, solicitando de los demás grupos su apoyo a dicha convalidación.

Replica el señor Arenas Bocanegra, duplicando el señor Aguiriano Forniés.

En turno de fijación de posiciones interviene en primer lugar, por el Grupo Mixto, el señor **Mur Bernad**.

La señora **Rahola i Martínez**, asimismo del Grupo Mixto, fija la postura de Esquerra Republicana de Cataluña y, al propio tiempo, la de Eusko Alkartasuna.

Fijan seguidamente su posición, en nombre de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores **Olarte Cullen**, de Coalición Canaria; **González de Txábarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Alcaraz Masats**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

*El señor Presidente señala que, al no haberse fijado aún una asignación definitiva de escaños, a fin de activar el mecanismo de votación electrónica es necesario usar la tarjeta distribuida a los señores Diputados.*

*Sometida a votación, se aprueba la convalidación del Real Decreto-ley por 181 votos a favor, 114 en contra y 30 abstenciones.*

*El señor Presidente pregunta si algún Grupo desea que se someta a votación la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado, no manifestándose en tal sentido ningún Grupo Parlamentario.*

*Se levanta la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.*

**Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.**

**— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Antes de desarrollar el punto único del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte del Diputado proclamado electo por la Junta Electoral Provincial de Alicante, don Jorge Francisco Cremades Sena, en sustitución de don Luis Berenguer Fuster.

Don Jorge Francisco Cremades Sena ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **CREMADES SENA**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Jorge Francisco Cremades Sena ha adquirido la condición plena de Diputado.

**CONVALIDACION O DEROGACION DE REALES DECRETOS-LEY:**

**— REAL DECRETO-LEY 12/1993, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 31.804.000.000 DE PESETAS Y SE AUTORIZA A CONCERTAR OPERACIONES DE CREDITO AL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA Y SUS SOCIEDADES ESTATALES (Número de expediente 130/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto único del orden del día, convalidación o derogación del Real Decreto-ley

12/1993, de 2 de julio, por el que se concede un crédito extraordinario y se autoriza a concertar operaciones de crédito al Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades estatales.

Para explicar, en nombre del Gobierno, las razones que han obligado a la promulgación del Real Decreto-ley, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señor Presidente, señorías, comparezco en nombre del Gobierno ante esta Cámara para solicitar el apoyo de la misma al Real Decreto-ley 12/1993, de 2 de julio, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 31.804 millones de pesetas y se autoriza al Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades estatales a concertar operaciones de crédito.

Como SS. SS. conocen, Radiotelevisión Española dispuso de subvenciones de explotación, procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, en el período 1980-82. A partir de 1983 desaparecieron dichas subvenciones y se pasó a financiar, especialmente los gastos de explotación, mediante sus ingresos publicitarios. Hasta 1987, sin embargo, se mantuvieron subvenciones de capital.

Debido a la situación de monopolio legal de Radiotelevisión Española y al fuerte crecimiento del mercado publicitario en nuestro país entre 1983 y 1989, los ingresos crecieron de forma importante a una tasa acumulativa del 23,6 y permitieron no sólo financiar Televisión Española en esos años, sino también disponer de unos fuertes excedentes de Tesorería a finales del año 1989. Sin embargo, en 1990 se produce un cambio en la tendencia creciente de estos ingresos, como consecuencia de dos hechos. En primer lugar, la ruptura definitiva del monopolio del mercado publicitario de televisión y, en segundo lugar, la fragmentación de audiencia a partir del momento en que se implanta la televisión privada. Todo ello hace que a partir del ejercicio de 1990 la cuenta de resultados del grupo Radiotelevisión Española registre pérdidas que han sido compensadas con los excedentes generados en los ejercicios anteriores. En el momento actual, sin embargo, dichos excedentes están ya agotados.

La crisis de ingresos obligó a Radiotelevisión Española a endeudarse, en el año 1991, por un importe total de 21.783 millones de pesetas. En 1992, Radiotelevisión Española tampoco recibe subvención, por lo que continúa esa situación de endeudamiento que, a 31 de diciembre, llegaba a 86.071 millones de pesetas.

Para hacer frente a la crisis de ingresos de Radiotelevisión Española se pone en marcha un plan de medidas urgentes que inciden fundamentalmente en el área comercial y en la plantilla, a todas luces excesiva, de forma que el 30 de diciembre de 1991 se aprueba un expediente de regulación de empleo, disminuyendo la plantilla en 3.000 personas, pasando de 14.000 a 10.700 empleados. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro.

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Por otro lado, existen determinados servicios de marcado carácter público que ha venido financiando Radiotelevisión Española, sin problemas en la época en que sus ingresos eran altos, pero que plantean una carga inasumible en el momento actual. Estos servicios son la Orquesta y Coro de Radiotelevisión Española, el Instituto Oficial de Radiotelevisión y Radio Nacional de España.

Para solucionar los problemas planteados, por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1993, se aprueba el contrato-programa entre el Estado y el ente público. Con ese contrato-programa se pone en marcha un plan estratégico que pretende mantener una oferta de radio y televisión pública viable en nuestro país, de tal modo que al final del mismo el grupo Radiotelevisión Española pueda competir en igualdad de condiciones en el área de televisión con las empresas privadas del sector.

En cuanto a Radio Nacional de España el objetivo será definir una dimensión adecuada a las posibilidades presupuestarias existentes.

En el citado contrato-programa se contemplan unas aportaciones del Estado, para el ejercicio de 1993, por un total de 31.804 millones de pesetas que se corresponden con el coste de los mencionados servicios en el año 1993.

En definitiva, estas aportaciones tienen como finalidad los siguientes objetivos: Financiar las pérdidas de Radio Nacional de España, Orquesta y Coro de Radiotelevisión e Instituto Oficial de Radiotelevisión, 28.519 millones de pesetas; y la reestructuración de plantilla de Radio Nacional de España, 3.285 millones; que nos dan el total de 31.804 millones citados.

La ausencia de crédito para esta finalidad en los vigentes Presupuestos Generales del Estado, así como la necesidad urgente de dar solución a la situación financiera en la que se encuentra el grupo, ha hecho necesaria la aprobación de un crédito extraordinario por esta cuantía, utilizando para este efecto el Real Decreto, tal como se prevé en el artículo 86 de nuestra Constitución. El crédito extraordinario fue dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley General Presupuestaria.

Con independencia del crédito al que he hecho referencia, el ente público y sus sociedades tendrá que hacer frente también a otros gastos ineludibles, por lo cual se incluye también en el Real Decreto-ley una autorización de endeudamiento por importe de 44.275 millones de pesetas que se adicionan a los 47.803 millones que se incluían en el Anexo III de la Ley 39/1992, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

La financiación a la que va destinada dicha cuantía tiene las siguientes finalidades: compras de Televisión

Española, 26.500 millones; indemnizaciones en el grupo Radiotelevisión Española, 3.100; gastos financieros de Radiotelevisión Española, 9.300; participación en *Euronews*, 320; y la ampliación de capital social en Radio Nacional, 5.000 millones. El reflejo de las anteriores operaciones en los presupuestos de explotación y capital del ente público y sus sociedades, es el que se recoge en los Anexos I a III del propio Real Decreto que SS. SS. ya conocen.

En suma, señorías, el crédito extraordinario que se contempla en el Real Decreto tiene como finalidad reponer la estructura financiera del grupo Radiotelevisión Española que se ha visto deteriorada como consecuencia de las pérdidas generadas en Radio Nacional de España y por las actividades que la Orquesta y Coro de Radiotelevisión Española y el Instituto Oficial de Radio y Televisión plantean. En este sentido, y habida cuenta que el grupo Radiotelevisión, dada su situación económica, no dispone de recursos para seguir financiando las actividades anteriores, se ha considerado necesario proceder, con carácter urgente, a la habilitación por parte del Estado de los recursos pertinentes que permitan la normal continuidad en el desarrollo de las actuaciones del grupo y de aquí la urgente necesidad en la promulgación del Real Decreto-ley 12/1993 que hoy someto, en nombre del Gobierno, a la convalidación de esta Cámara y para el que pido el voto de SS. SS.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Turno en contra de la convalidación? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para explicar la posición contraria de mi grupo, del Grupo Parlamentario Popular, en la convalidación de este Real Decreto-ley por el que se concede un crédito extraordinario y se autoriza a concertar operaciones de crédito al Ente Público Radiotelevisión Española.

Señorías, mis primeras palabras tienen que ser para expresar cierta sorpresa. En esta Cámara llevamos al menos tres años discutiendo y abordando los problemas de Radiotelevisión Española, discutiendo y abordando la posibilidad del contrato-programa de Radiotelevisión Española y al margen de que incluso en esos tres años dentro del Gobierno se han manifestado posturas radicalmente contradictorias, como las del entonces Ministro de Economía y Hacienda y también las del entonces Ministro de Relaciones con las Cortes, lo cierto y verdad es que el Gobierno espera a la disolución de las Cortes, el Gobierno espera a la pre-campaña electoral, el Gobierno espera a ese momento para aprobar créditos extraordinarios y operaciones de crédito del Ente Público Radiotelevisión Española. Lo que podemos deducir, por parte del Grupo Parlamentario Popular, es que, efectivamente, el requisito de ex-

traordinaria y urgente necesidad que vincula los Reales Decretos-ley era un requisito de extraordinaria y urgente necesidad para aprobar este crédito y estas operaciones antes de que se constituyeran las Cortes Gene-

rales que salieran de las elecciones del día 6 de junio, y probablemente, señorías, también el deseo específico de algún miembro del anterior gabinete que ha manifestado en privado, e incluso a veces en público, que esperaba no tener el honor de defender o presentar este Real Decreto-ley ante las Cortes Generales.

En segundo lugar, señorías, también quiero decirles que este Real Decreto-ley pone de manifiesto la imprevisión presupuestaria de que ha hecho gala el Gobierno; imprevisión presupuestaria porque no se va a la ampliación de un crédito, sino que se va a una ampliación neta de gasto público con un crédito extraordinario.

Señor Ministro, en el día de hoy no estamos hablando de 31.000 millones de pesetas, como decía la nota de distintos ministerios y el portavoz del Gobierno durante la precampaña electoral. Señorías, en el día de hoy estamos hablando de 123.000 millones de pesetas, cifra, señor Ministro, que supone la suma de los 31.000 millones de subvención directa a través del contrato-programa, del endeudamiento por operaciones de crédito autorizadas en el momento de debate de los Presupuestos Generales del Estado y de la ampliación de ese endeudamiento hasta 92.000 millones de pesetas a través de este Real Decreto-ley y, señorías, ni la Cámara ni el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, señor Ministro, conocen el contrato-programa, soporte de estos créditos y de estos más de 120.000 millones de pesetas.

Por último, señorías, también me permite esta introducción que ponga de manifiesto nuestra protesta hacia el Gobierno, que no ha considerado necesario solicitar su comparecencia ante la Cámara —pese a que nos habían anticipado que esperaban un verano con mucho trabajo— para explicar la situación económica, y sí aprobar estos 120.000 millones en la precampaña y en la campaña electoral.

Por otra parte, señor Ministro de Economía y Hacienda, yo creo que es un importante comienzo en la batalla que ustedes han anticipado sobre ese variable déficit público —depende del día que se aborde— empezar concediendo 123.000 millones de pesetas al Ente Público Radiotelevisión Española.

Señorías, cuando se nos pide el voto favorable, la convalidación, ni más ni menos se nos está pidiendo que convalidemos la gestión económica y profesional de Radiotelevisión Española y me permite que, con respeto, califique esta gestión económica y profesional como de caótica e irresponsable y que vamos a tener que soportar, en primer lugar, los accionistas de Radiotelevisión Española, que somos todos los españoles, porque, al final, señor Ministro —esto que le voy a decir es muy importante— este aumento en la autorización de operaciones de crédito en una empresa que pierde y pier-

de, al final, quiera o no quiera, señor Ministro, se paga con los impuestos de los españoles; y, en segundo lugar, señorías, también soportan esta caótica gestión los profesionales del Ente Público Radiotelevisión Española que hoy padecen su desprestigio, su falta de credibilidad y tienen como horizonte, muchos de ellos, exclusivamente el desempleo. (Un señor Diputado: ¡Muy bien!)

Señor Ministro, un miembro del anterior Gabinete, cuando vio las cuentas de Radiotelevisión Española, exclamó: esto es media Renfe. Si nos atenemos a las operaciones de crédito autorizadas, señor Ministro, esto es medio INI, porque, incluso en este momento, según los Presupuestos, Renfe tiene autorizadas operaciones de crédito por valor de 90.000 millones de pesetas y el Ente Público Radiotelevisión Española las supera en esa autorización.

Señor Ministro, ¿cuál es su modelo audiovisual para España? ¿O viene usted a la Cámara a que aprobemos 123.000 millones sin decirnos cuál es su modelo audiovisual para España? Señor Ministro, ¿cuál es su modelo de radiotelevisión pública para España? ¿El modelo se basa en que la radiotelevisión pública sea un aparato de propaganda de quien está en el poder, sea quien sea quien esté en el poder? ¿Cómo viene usted a la Cámara a no explicarnos si el año que viene tendremos que autorizar 200.000 millones en vez de 123.000 millones? Señor Ministro, yo creo que hay materias que usted conoce muy bien, pero no precisamente ésta.

Efectivamente, en 1988, señorías, se abre la competencia en lo audiovisual con la Ley de televisiones privadas. Dice el señor Ministro: y se reducen los ingresos publicitarios. Pero le falta decir la otra gran verdad que, en términos económicos, es trágica. Señor Ministro, cualquier empresario diligente, cuando ve que tiene competencia y se van a reducir sus ingresos, lo primero que hace es plantearse la reducción de sus gastos. Pues, señor Ministro, en 1988, año en que empieza la competencia y tenemos la Ley de televisiones privadas, el presupuesto de Radiotelevisión Española, 129.000 millones de pesetas, señorías. En 1992, con competencia y menos publicidad, 172.000 millones de pesetas, exactamente 43.000 millones de pesetas más. ¿Le parece serio? ¿Usted avala eso, señor Ministro?

Fíjense, además, señorías. Hoy los dirigentes políticos de Radiotelevisión Española se plantean que hay que despedir personal. En 1988, Radiotelevisión Española tenía un presupuesto de personal de 54.000 millones, señor Ministro. En 1992, 72.000 millones. ¿Más irresponsabilidad? Imposible, señor Ministro; imposible. Pero, además, ese dinero, señor Ministro, ¿es para una televisión pública? Yo creo que no. ¿Usted sabe cuál es la característica básica de una televisión pública, señor Ministro? Su programación. ¿Sabe usted la primera cadena de Radiotelevisión Española cuántas horas dedica a variedades? 1.500 horas. ¿A ficción y largometrajes? 2.800 horas. ¿Sabe cuántas horas dedica a espacios educativos? Señor Ministro, ninguna; cero horas. ¿A espacios culturales? 121 horas. ¿Usted cree que ésa

es la programación de interés público que tenemos que subvencionar desde las instituciones públicas con los impuestos de los españoles, señor Ministro?

El problema, el problema de fondo es que la Radiotelevisión Española, aún con competencia, se ha seguido comportando como si estuviera en situación de monopolio, con presupuestos expansivos y con un intento claro y muy típico de los gobernantes socialistas: han intentado claramente acaparar el mercado para que no puedan subsistir las televisiones privadas. Me explicaré.

Lo que ustedes dijeron con la Ley de televisiones privadas fue: ¡Viva la libertad de expresión! ¡Viva el pluralismo! Con los presupuestos de Radiotelevisión Española han querido, día a día, ahogar el pluralismo y ahogar la libertad de expresión.

Me gustaría, señorías, que llegáramos al menos a un acuerdo de la Cámara sobre qué es una televisión pública: ¿La pluralista? De acuerdo. ¿La que tiene programación de interés público? De acuerdo. ¿La que respeta los principios del Estatuto de Radiotelevisión Española? De acuerdo.

Pues yo le diré en qué es pública esta televisión. Es pública en que no paga: ha tenido deudas de IRPF, deudas de Seguridad Social, 29.000 millones a Retevisión; el señor Borrel no va a cobrar lo del Hispasat nunca; debe a los Bancos; debe a Telefónica. En eso sí es pública, porque ningún empresario privado podría adoptar esas —entre comillas— «posiciones estratégicas empresariales». También es pública porque en cualquier empresa privada, sus gestores, con estos datos, hubieran sido destituidos inmediatamente; no han sido destituidos porque están en una empresa pública y porque son cargos políticos más que cargos profesionales. Y le diré por qué es pública: porque ahí está *pá* Estado, representado por el señor Ministro, diciendo: endéudense, que ya vendremos a pagarles. En tercer lugar, señor Ministro, es pública porque si fuera privada, esta empresa estaría absolutamente en la quiebra, y digo que, a lo mejor, en la quiebra fraudulenta, porque, ¿cómo podemos explicar, señor Ministro, que en los últimos tres años se alcancen estas cifras? Señorías, acreedores de Radiotelevisión Española en 1992, 208.000 millones de pesetas, deuda financiera en estos momentos, 200.000 millones de pesetas; pérdidas de 1992, 41.000 millones de pesetas; pérdidas previsibles para 1993, 47.000 millones de pesetas.

Me habla usted de Radio Nacional de España con una tremenda inconsecuencia. ¿Se puede soportar una radio pública con un presupuesto de más de 27.000 millones de pesetas? Fijese, señor Ministro, y, si puede, tome nota de lo que le voy a decir: En el año 1989, que estaban separadas Radio Cadena Española y Radio Nacional de España, el presupuesto de Radio Cadena Española era de 8.000 millones y el de Radio Nacional de España de 12.000; éstos se unifican y, al año siguiente, la suma es de 25.000 millones. Se unifican dos cadenas estatales de radio y se incrementa en 5.000 millones su presupuesto de explotación. ¿Cómo puede ser eso, se-

ñor Ministro? Explíquelo, porque es un problema grave de gestión. No lo digo yo, lo sabe mucho mejor que yo el señor Solchaga por los informes de la Intervención General del Estado que lo dicen todos los años: irregularidades, irregularidades, irregularidades. Pero, fijese, además, ante esta situación, un Gobierno podría decir: los directivos tienen que ser cesados ¿Y sabe lo que hacen ustedes en la Cámara? Les dan un premio. ¿Sabe usted cuál es el destino fundamental —y yo se lo explico— del incremento de operaciones de crédito? Una partida que se llama aprovisionamiento. El aprovisionamiento significa que Televisión Española, a partir de que se convalide este Real Decreto-ley, tiene 26.500 millones para adquirir programas de producción ajena. ¿Sabe cuántas son las existencias en este momento? 40.000 millones. ¿Sabe S. S. que Televisión Española es incapaz de emitir todos los programas que tiene en este momento y que están caducando los derechos de emisión de esos programas porque no les da tiempo a emitirlos? ¿Pero sabe por qué lo hacen, señor Ministro? Para encarecer el mercado y dificultar el camino de las televisiones privadas. No tiene otro sentido.

Ha hablado S. S. de Radio Nacional de España. ¿Saben por qué se sitúa una partida de 3.160 millones? Porque se le olvidó a Radio Nacional de España incluir las cantidades del expediente de regulación de empleo en los Presupuestos. ¿Usted cree que es defendible esa posición? ¿Usted cree que es defendible por su parte las prácticas de competencia desleal que están planteando desde el Gobierno?

Por cierto, asunto importante. Explíqueme por qué en el caso de la Radio, que compite con otras radios privadas, ustedes han dicho:

Subvención, pero se acaba la publicidad. Explíqueme por qué eso es así para la Radio y por qué para la Televisión es: operaciones de endeudamiento, que son subvenciones a corto plazo, a medio plazo y a largo plazo y, además, mantengan la publicidad. Explíqueme por qué su Gobierno se empeña en mantener limitaciones en la publicidad para las privadas y no hay en la pública ninguna limitación de publicidad. Explíqueme, señor Ministro, en este ambiente que plantean ustedes de fomento de las prácticas de competencia desleal, por qué las privadas están obligadas a determinada producción propia, producción comunitaria y producción española y las públicas absolutamente a nada.

Tenga la certeza que este Real Decreto-ley, que ha defendido en la Cámara hoy, contraviene multitud de directivas comunitarias que defienden la libertad de mercado y la libre competencia.

Señorías, voy a hablar muy poco de temas que no sean económicos, pero me gustaría hacerles a todos una pregunta: ¿hasta cuándo el abuso en Radiotelevisión Española? ¿Hasta cuándo Radiotelevisión Española no solamente sirve para ser un aparato de propaganda del Partido que soporta el Gobierno, sino para agredir a las fuerzas políticas de la oposición? ¿Hasta cuándo? ¿Saben que, por primera vez, en más de 30 procesos electorales, la Junta Electoral Central ha tenido que obligar

a rectificar a Radiotelevisión Española? ¿Saben que, por primera vez, los sindicatos —todos— de Radiotelevisión Española se han sentido abochornados por el planteamiento informativo de esa casa. Tienen ustedes que saber, señorías, que, a partir del 6 de junio, la prepotencia, como ustedes mismos han reconocido, la arrogancia y el rodillo, han terminado en la vida política española. No pretendan que esos comportamientos sigan siendo los que imperen en la Radiotelevisión pública.

Señorías, votar que sí en el día de hoy sería legitimar una pésima gestión, sería apoyar prácticas que fomentan competencia desleal, sería aceptar los abusos cometidos.

Espero, señor Ministro, señorías, que el día seis de junio también sirva para que todo o casi todo cambie en Radiotelevisión Española. Crean con sinceridad que mi intervención es muy moderada. Un ilustre parlamentario de esta Cámara llegó a decir en 1980: Este Grupo parlamentario anuncia también que todos los créditos extraordinarios que vengan en esta Cámara para sufragar los déficit de Radiotelevisión Española con el dinero de los contribuyentes contará con el voto en contra del Grupo Socialista hasta que la dignidad tenga un lugar en Radiotelevisión. Imaginen, señorías, a qué parlamento me refiero y a qué grupo pertenecía. Sí les digo que ese partido y ese grupo parlamentario ganaron las elecciones en 1982, legítimamente, pero con un comportamiento impecable de la radiotelevisión pública.

Mi grupo no va a llegar, señorías, a afirmaciones tan contundentes como las de aquel Diputado, pero sí les vamos a decir que mientras Radiotelevisión Española no modifique su gestión, mientras no discutamos el modelo audiovisual para toda España, mientras la televisión pública no esté al servicio de la sociedad, no van a contar ni con nuestra colaboración ni con nuestra complacencia. Y tengan muy claro, señorías, que el famoso impulso democrático al que se refería el candidato González en el debate de investidura, si ese impulso democrático no llega a Radiotelevisión Española se quedará en una triste, tristísima broma.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.

¿Turno a favor de la convalidación?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, cuando estaba preparando la intervención y estudiando los papeles se me planteó la duda —y lo comentaba con algunos compañeros— de si este debate era el primero de la V Legislatura o, de alguna manera, el último de la IV Legislatura. Al fin y al cabo éste es un tema que lo habíamos hablado mucho en la IV Legislatura y por eso tenía mis dudas. Después de la intervención del Grupo Popular, más bien me parece que es el último, dado su tono, como siempre catastrofista, que no

el primero, de la V Legislatura. Esperemos que los próximos debates sobre este tema o sobre cualquier otro recuperen el tono, en la medida de lo posible, de consenso, de acuerdo constructivo que todos deseamos.

En cualquier caso, siempre ha sido modelo de discusión nuestra radio y nuestra televisión. La sociedad española apostó ya en el año 1977 por un modelo de radiotelevisión pública cuyos ingresos eran obtenidos, en su gran mayoría, del mercado de la publicidad. Desde el año 1977 hasta 1982 la gran mayoría de estos ingresos, aproximadamente hacia un 15, 18 ó 20 por ciento del presupuesto total de la radio y la televisión pública, eran aportación del Presupuesto del Estado y el resto se obtenía, como digo, de la publicidad. A partir de 1983 la situación varía y ya todos los ingresos de la radio y la televisión pública son única y exclusivamente del mercado publicitario.

Durante el tiempo en que la televisión pública funciona en régimen de monopolio no existen problemas. Se generan suficientes ingresos para financiar todo tipo de actividades. En el año 1983 se rompe el monopolio con la aparición de las televisiones autonómicas, pero, a pesar de eso, el sistema financiero de la radio y de la televisión sigue funcionando sin excesivos problemas. La situación varía radicalmente cuando aparecen las televisiones privadas. La cantidad total que las empresas españolas dedican a la publicidad no varía sustancialmente, lo que, en la medida en que una o varias cadenas de televisión privadas obtienen publicidad para sus cadenas, provoca la disminución de los ingresos de otras, y fundamentalmente de Televisión Española. O, en el mejor de los casos, con una mejor gestión, con un cambio fundamental en la actitud de los gestores de Televisión Española en cuanto a la obtención de publicidad, se consigue, después de extraordinarios esfuerzos de agilización, el mantenimiento de dichos ingresos.

A la vez, la aparición de cadenas que compiten en el mercado en la compra de series, de programas, de películas y de retransmisiones deportivas encarece extraordinariamente los costes de nuestra televisión.

Resumiendo, hay menos ingresos, hay más gastos y todo ello, unido a una crisis económica, explica la situación actual de la radio y la televisión.

La situación exige una inyección de dinero público; si no, desaparecerá la radio y la televisión pública. Pero este dinero público no va destinado a financiar, como parece ser que alguien quiere dar a entender, nuestra televisión, sino aquellas actividades del ente que no obtienen ingresos mediante vías publicitarias. Es la Orquesta y los Coros, es el Instituto de la Televisión, es la Radio Nacional. Nuestra televisión genera por ahora todavía los suficientes ingresos como para ser autofinanciable.

Por tanto, es necesario financiar, subvencionar aquellos gastos que no generen ingresos, porque no parece lógico que las actividades de la Radio Nacional, de la Orquesta y del Instituto sean financiadas por el mercado publicitario. Es decir, seguimos apostando por una

televisión pública financiada con cargo a la publicidad sin una sola peseta de financiación pública y apostamos por una radio, una orquesta y un instituto financiados al cien por cien por el presupuesto.

Yo creo que España es el único país europeo que tiene este modelo de financiación. En muchos países existe una tasa anual por posesión de aparatos de televisión que permite financiar a la televisión pública. No creo que ningún grupo político de esta Cámara apueste por esa solución para España. Nosotros, desde luego, no.

Otra solución sería que toda la actividad de la radio y de la televisión sea financiada con cargo a los presupuestos. Tendríamos seguramente la ventaja de una radio y una televisión pública sin publicidad, pero de difícil realidad. Difícilmente podíamos pensar que los presupuestos garantizaran los ingresos de 170.000 ó 180.000 millones de pesetas para nuestra radio y nuestra televisión.

Por tanto, la única solución posible viene dada por el Decreto-ley sometido a discusión. Votar a favor supone el mantenimiento de la radio y la televisión pública. Votar en contra, sean cuales sean las razones esgrimidas, significa apostar por su desaparición.

Yo espero que en esta legislatura exista el clima de consenso suficiente de todos los grupos políticos para hacer posible lo que no pudo ser posible la legislatura pasada: la modificación del Estatuto de la radio y la televisión pública en el mayor clima de consenso posible y en el mayor clima de acuerdo posible, creando un nuevo estatuto de la radio y la televisión pública acorde con la situación actual y acorde, fundamentalmente, con el futuro de la radio y la televisión y que tenga en cuenta y se definan claramente las fuentes de financiación de toda la radio y toda la televisión pública.

Como digo, lo espero y deseo y el Grupo Socialista está en la idea de proponer y de llegar a los mayores acuerdos posibles sobre la modificación de ese Estatuto.

Nosotros, que siempre hemos defendido y defendemos la radio y la televisión pública, por todo ello, vamos a votar a favor de la convalidación del Decreto-ley y solicitamos del resto de los Grupos el apoyo a esta convalidación. Muchas gracias. **(Se oye en el hemicycle el sonido de un teléfono móvil.—Rumores.—El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguiriano.

Con independencia de que la Mesa pueda estudiar con detenimiento la cuestión y hasta que se tenga un criterio formado más fijo y más estable, ruego a los señores Diputados se abstengan del uso de teléfonos portátiles en el hemicycle; interfieren con la megafonía del hemicycle.

Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que hemos estado dudando si solicitar o no la palabra, porque los argumentos del señor Aguiriano han sido de tal contundencia que

la verdad es que han sido casi definitivos. Quien vota que sí está defendiendo la radiotelevisión pública; quien vota que no está defendiendo la desaparición de la radiotelevisión pública. Contundente, muy bien razonado. Lo que yo lamento en esta intervención es no poder coincidir en alguno de los argumentos, porque no ha habido prácticamente ninguno.

Señor Aguiriano, señor Ministro, los responsables de la desaparición de la Radiotelevisión pública, que no se va a producir, porque espero que sus comportamientos, con 159 Diputados, cambien radicalmente de los anteriores, no son más que los gestores y los políticos nombrados desde el Gobierno en ese Ente público. Al final van a conseguir ustedes una manifestación, incluso.

Señor Ministro, ¿sabe usted lo que supone el ahorro del «medicamentazo», el recorte de prestaciones sociales? 50.000 millones. Hoy, 26.000 millones de aprovisionamiento para comprar películas, quien tiene existencias por valor de 40.000, y 120.000 millones en su conjunto. ¿Es hoy la televisión pública comercial, que compite con la privada, una necesidad social? Yo creo que una programación de interés público sí es una necesidad social; por eso mi Grupo no defiende ni ha defendido la desaparición de la Radiotelevisión pública; la defiende, pero con programación de interés público. Para espacios divulgativos, variedades y concursos, ya tenemos otras opciones, señor Ministro; pero, desde luego, 50.000 millones de ahorro en el «medicamentazo» y 123.000 millones hoy para Radiotelevisión Española...

Señor Ministro, por moverme en un terreno que usted conoce, hablemos de los Presupuestos Generales del Estado. Ayudas para el colectivo de agricultores y ganaderos para modernizar sus estructuras: 10.000 millones de pesetas; 12.000 millones para medidas de acompañamiento de la PAC; programa de formación profesional: 134.000 millones. La deuda que hoy empezamos a soportar y que tiene como únicos responsables a los gestores públicos designados por el Partido Socialista: 123.000 millones. Y esa responsabilidad es exclusiva de ustedes, porque han querido que la Radiotelevisión Española sea exclusiva para ustedes, y no se han planteado un modelo profesional y plural, sino un modelo exclusivo al servicio del Partido Socialista.

Señor Aguiriano, quien tiene la culpa de que esté mal la Radiotelevisión pública es el que consigue que en 1984, en relaciones públicas, señorías, se gasten 163 millones y, en 1992, 2.100 millones. En publicidad, el año 1988, se gastaban 68 millones; en 1992, 919 millones. Y dice el señor Aguiriano que, por decir las cosas que estamos diciendo, queremos cerrar la televisión pública.

¿Saben ustedes, señorías, que, en Televisión Española, el Director General y todos los miembros de un comité que existe y que se llama de estrategia tienen salarios por encima del Presidente del Gobierno? ¿De eso también tiene la culpa el Grupo Popular, señor Aguiriano? Salarios por encima del Presidente del Gobier-

no. Los miembros del Comité de Estrategia tendrán que ser unos estrategas importantes porque, al final, el resultado de esa gestión estratégica es de 200.000 millones a acreedores; deuda financiera, 200.000 millones.

No pierdo el tiempo en leerle los informes de la auditoría o de las auditorías, que llevarían inmediatamente a cualquier gobernante responsable a destituir a esos directivos. Inmediatamente. Y esos son los responsables de los despidos, los responsables de la falta de credibilidad de la Televisión pública, los responsables de que una cadena que tenía el cien por cien de la audiencia, porque no había otra, señor Aguiriano... Sí, riase, como el día que le dije que se gastaban 5.000 millones en comidas y me respondió usted que lo dividiera por cada uno de los 15.000 trabajadores, porque allí comían todos lo mismo. Riase, riase, pero, quien tenía el cien por cien de la audiencia, con un presupuesto de 174.000 millones de pesetas, se ha quedado con el 40 por ciento de la audiencia, ¿y sabe por qué? Porque no es una televisión al servicio del Estado, no es una televisión al servicio de la sociedad, sino al servicio de un partido.

Permitanme, señorías, que, con el debido respeto, termine esta réplica citando también al mismo ilustre Diputado que cité en mi anterior intervención y que, en 1982, después de que el Partido Socialista hubiera ganado las elecciones, decía lo siguiente: Tal y como yo veo la Televisión pública, tiene tres «pes»; pública, plural y profesional. Si una falla, ya no es pública. La que hemos tenido hasta ahora no era pública, era privada, de una empresa: de la Moncloa. Los actores son distintos, las circunstancias son distintas porque ese partido había ganado las elecciones con una Radiotelevisión pública implacable, pero la frase es absolutamente vigente; solamente le falta un añadido: que esa empresa de la que depende, que se llama Moncloa, nos cuesta hoy a los impuestos de los españoles por lo menos 123.000 millones de pesetas.

Señor Aguiriano, señor Ministro, la responsabilidad es de ustedes porque ustedes así lo han querido.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente.

Yo había pretendido en mi intervención que el primer debate, después del de investidura, en el Congreso de los Diputados, aunque fuese sobre la Radio y la Televisión Española no fuese, como suele ser habitual con su Grupo y con S. S., un debate crispado. Yo había pretendido no contestar a la cantidad de —permítame la palabra, sin ánimo de ofender— provocaciones que S. S. ha dicho para no tener un debate crispado.

Solamente le quiero dar un dato para aclarar un poco cuál es la situación. Si la posibilidad de que del presupuesto total de la Radio y la Televisión Española, si la concesión de un crédito para el año 1993 de aproxi-

madamente unos 30.000 millones de pesetas —no he hecho números, pero supongo que andará, alrededor como mucho de esa cifra; no sé si llega al 20 por cien del presupuesto total— presupone que la Televisión y la Radio Española están manejadas, manipuladas por el Partido Socialista por el Gobierno; si supone, como algunas de SS. SS. han dicho en algunas declaraciones, que con este Decreto-ley lo único que se pretende es pagar los favores del Gobierno y del Partido que paga favores a la radio y la televisión pública, me gustaría que me dijese qué significa que del presupuesto de la Televisión gallega, el 80 por cien lo financia el presupuesto de la Comunidad y encima hay un compromiso del Gobierno de Galicia de gastarse mil millones de pesetas en publicidad en la Televisión gallega, con lo cual, las autoridades públicas de Galicia financian hasta el 91 por cien del presupuesto total de la Televisión gallega. Por tanto, si lo que usted dice, con el 20 por cien del presupuesto de Televisión Española, es eso, ¿qué habría que decir, con más del 90 por cien, de la televisión gallega? **(Rumores.)** En todo caso, señorías... **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! Puede continuar, señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: En todo caso, señorías, me gustaría que volviésemos al clima de consenso y de acuerdo. Creo que en el tema de la Radio y la Televisión Española, de la Radio y la Televisión pública en general, es fundamental y —a pesar de los comentarios más o menos jocosos que se puedan oír— mi Grupo sigue ofreciendo su voluntad expresa de llegar a acuerdos en este tema tan importante de la modificación del Estatuto de la Radio y en el estudio a fondo de la financiación de la radio y la televisión pública. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguiriano. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Partido Aragonés quiero empezar mis palabras saludando al señor Ministro de Economía en su primera intervención en esta V Legislatura, y, lamentar también que su primera intervención sea para defender una herencia no excesivamente gloriosa. ¡Vaya herencia que le han dejado a usted en el Ministerio: tener que estrenarse para defender algo difícilmente defendible a pesar de su habilidad oratoria!

Este Pleno extraordinario, señorías en contra de lo que alguien pudiera pensar, dada la situación del país, no es para debatir y aprobar medidas urgentes para frenar la crisis económica ni para tomar medidas que den alguna confianza a los ciudadanos ante los problemas que les preocupan; no, es para convalidar o derogar un real decreto-ley aprobado por un Gobierno en funcio-

nes el pasado día 2 de julio, ante la gravedad y la urgencia del asunto. En síntesis, lo que se nos propone es, primero, la concesión de una subvención de 31.804 millones de pesetas —eso visto desde Aragón y desde nuestros presupuestos es muchísimo dinero— para sufragar por el Estado los gastos de explotación de Radio Nacional de España, los servicios de la Orquesta de Radiotelevisión y el Instituto Oficial de la Radiotelevisión, según un contrato-programa para el año 1993, contrato-programa que no conocemos, señor Ministro —suponemos que a usted sí que se lo habrán pasado para que lo pueda defender—, y que, al parecer, fue aprobado por el Consejo de Ministros el día 7 de mayo de este mismo año. Llama la atención la fecha: 7 de mayo de 1993: es decir, ya avanzado el ejercicio y, además, en plenas elecciones. Desde luego, resulta todo un alarde de *previsión* presupuestaria.

En segundo lugar, se nos pide la modificación del Anexo 3, Operaciones de crédito autorizadas por la Ley 39/1992, de Presupuestos Generales del Estado, incrementando la cantidad prevista para el Ente Público Radiotelevisión en 44.275 millones, lo que supone un monto total de 92.078 millones; se pasa, pues, de los 47.800 millones iniciales a los 92.000 actuales. Como se ve, son éstas cifras muy importantes que van a incidir gravemente en el déficit público, ya que la financiación del crédito o subvención se hace con deuda pública. O sea, para entendernos, que la Orquesta de Radiotelevisión Española, por ejemplo, se financiará con deuda pública. No sabemos si a los compradores de esta deuda, además de con el interés lógico, se les obsequiará con entradas para ver los magníficos conciertos de dicha Orquesta. Es lógico que el Estado asuma los costos derivados del contrato-programa, sobre todo si esto se ha calculado bien, si se ha hecho «a priori», es decir, antes de prestar el servicio, pero si este contrato-programa se aprueba el día 7 de mayo pasado, ¿qué hizo hasta entonces Radio Nacional de España? ¿Quién pagaba lo que hacía?

¿Cómo es el contrato-programa, señor Ministro? Debe ser muy importante, porque parecer ser que no ha sido puesto a disposición de los parlamentarios. ¿Por qué no se hace público? ¿Qué objetivos se persiguen en ese contrato-programa? En el artículo tercero del Real Decreto-ley que hoy se nos propone se amplía la capacidad de endeudamiento, es decir, mayor capacidad de gasto y, según se dice textualmente, es para aumento de capital, para mayores gastos de producción y para indemnizaciones para regulación de empleo; es decir, para mayores costos de la producción y para autorizar la reducción de puestos de trabajo, dos conceptos difícilmente compaginables.

Nos gustaría saber, señor Ministro, qué son otras «Otras inversiones financieras del Ente Radiotelevisión» por valor de 320 millones. ¿Inversiones en otras empresas? ¿En cuáles? ¿Lo permite la Ley 4/1980? Ya sé que usted aquí, en su intervención, porque le ha prestado mucha atención, ha dejado escapar *Euronews*, pero en el real decreto no venía, nos hemos enterado

gracias a usted y nos gustaría saber, si allí es donde se han invertido los 320 millones para ampliar el capital, cuáles son las razones, en qué consiste este aumento de capital y cuál es el programa que se va a desarrollar participando en esa empresa.

En segundo lugar, nos gustaría saber para qué sirve la ampliación del crédito, es decir, ese mayor gasto de 26.500 millones de pesetas para «aprovisionamientos». ¿Sirven para producir nuevos programas o para comprarlos? ¿Cómo se compagina esto con la *urgente necesidad* si las existencias de Televisión Española, según los presupuestos de 1993, decía que eran de 40.000 millones de producción? ¿No se estarán incumpliendo por parte de Televisión Española las normas de la competencia leal para conseguir una situación de dominio? ¿Podrá emitir Televisión todo lo que tiene en existencias y todo lo que dice que va a adquirir en este momento? ¿Hasta dónde llegan los compromisos que se han adquirido ya para los años 1994 y 1995? ¿Está autorizada Televisión Española a comprometer para ejercicios futuros más de lo presupuestado en el presente ejercicio? Si eso es acorde con la ley general presupuestaria, señor Ministro, esta autorización de crédito será una financiación encubierta a largo plazo y, si no, al tiempo. ¿Podrá Radiotelevisión Española reflotarse financieramente si este endeudamiento y el que ya tiene no son asumidos por el Estado? ¿Se cumplirán con este proceder y esta actuación las directivas de la Comunidad Económica Europea? ¿Puede usted asegurar que el crédito que hoy debatimos no está ya comprometido por compromisos y adquisiciones en firme? Y, si no se aprobara hoy este real decreto-ley, ¿qué podría ocurrir si esto que yo le pregunto fuera cierto? Por todo ello, señor Ministro, no podemos apoyar esto por la forma, ni por el fondo, ni por la oportunidad ni, mucho menos, por los maniqueos argumentos del ponente socialista; es decir, buenos y malos: los que voten a favor son los buenos, los que voten en contra son los malos. Las cuestiones son mucho más complejas y menos simples. Señor Ministro, éste es un modelo agotado. Habrá que hacer un debate sobre el modelo de televisión pública que queremos en este país. Este no cumple su función.

A los aragoneses, que también nos toca una importante parte a pagar de esta derrama extraordinaria que ustedes hoy nos presentan —más de 1.000 millones de pesetas, según mis cálculos— esta televisión, además, no nos sirve. No nos sirve porque ni siquiera tuvo tiempo, ni un minuto, el día 23 de abril pasado para dedicarlo a sacar en televisión la manifestación por la plena autonomía en la que más de 100.000 aragoneses salimos a la calle. Con tantas horas de programación no tuvo ni un minuto para este evento. Como comprenderá, desde Aragón no podemos apoyar esto. A otros es posible que les sirva este modelo de televisión, a nosotros no.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur. La señora Rahola tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, en primer lugar, a petición de mi compañero del Grupo Mixto, que no puede intervenir en el Pleno, quiero fijar la posición de Eusko Alkartasuna. En este sentido, Eusko Alkartasuna quiere dejar dicho en este Pleno que se opone a la ratificación del Decreto-ley para un crédito extraordinario de 31.000 millones de pesetas, por los siguientes motivos: Porque la información que acompaña al Real decreto es claramente insuficiente; porque el argumento del aumento de costes de producción en un mercado más competitivo es una muestra clara de cómo el Estado genera inflación mientras el resto de la economía se hunde, y porque no se aclara nada acerca de si la dirección del Ente está haciendo algo para que el problema no se convierta en crónico.

Dicho esto, señor Ministro, señalaría que la actitud de Esquerra Republicana es en cierta manera ambivalente. Por un lado, entendemos los argumentos de la petición. Entendemos, primero, que hay una cuestión de legitimidad. La Ley ordinaria 4/1980 deja muy claro que Televisión Española es un bien público que depende de los presupuestos del Estado, y entendemos que existe una dificultad de competitividad que ha acelerado el déficit; entendemos también que se autofinanció hasta 1990 y que, por tanto, el déficit, en cierta manera, es producto de la competitividad por la presencia de las televisiones privadas. Por tanto, todo esto nos inclinaria a una postura en principio favorable.

A pesar de todo, el redacto del Decreto-ley no despeja algunas incógnitas fundamentales respecto a la actitud que tiene el Ejecutivo en su política mediática. Planteo en este sentido 15 preguntas que me parecen básicas y que, en principio, nos impedirían el sí.

La primera pregunta, en el terreno ideológico, es: ¿Está prevista alguna medida para evitar que Radiotelevisión Española sea el medio gubernamental que ahora es y para garantizar su independencia, para garantizar un modelo más independiente? ¿Se escogerá a los consejeros por capacidad profesional y no por cuotas políticas? ¿El Consejo de Administración tendrá derecho a veto? Desde un punto de vista de planteamiento de televisión pública nos parecen fundamentales estas incógnitas.

En el terreno económico, ¿cómo está previsto evitar la mala gestión que ha conducido al déficit actual y que parece que se podría situar más allá de los 100.000 millones de pesetas? ¿Cómo y cuándo se plantea la desburocratización de un ente que cuenta —entre otros regalos de los dioses— con más de 100 altos cargos directivos?

En el terreno de sensibilidad autonómica, ¿se piensa invertir la tendencia a la centralización, existente contra el propio sentido de la Ley 4/1980 que instaba a la descentralización, ya que contra este espíritu ha sido regulado el Ente?

Y junto a estas seis preguntas, que son fundamentales, parece muy importante plantear un tema que en Cataluña es también fundamental. ¿Qué pasa con Ra-

dio 4? ¿Se piensa mantener la situación de precariedad que tienen los trabajadores y la directiva de Radio 4 en Cataluña? ¿Se piensan mantener cerradas las instalaciones de Radio 4 en las Islas y en el País Valenciano o existe algún planteamiento de volverlas a abrir? ¿Habrá una descentralización real, de fondo? ¿Ha habido voluntad de que Radio 4 se convierta en el representante de Radio Nacional en Cataluña o realmente se la piensa mantener en esta situación agónica, que es una situación que lentamente llevará a su desaparición?

Quiero recordar aquí que Radio 4 y todas las emisoras de Radio Nacional en Cataluña sólo tienen de presupuesto 40 millones de pesetas para intentar ser competitivas. Me dirán ustedes cómo se puede hacer una radio competitiva con este presupuesto. En fin, ¿cuántos de estos 31.000 millones de pesetas irán, pues, a Radio 4?

Respecto a Televisión Española, ¿se piensa mantener la política de reducción de plantilla que puede poner en peligro 3.000 puestos de trabajo? ¿Qué se piensa hacer con los 560 no readmitidos, de los cuales 70 están en Cataluña? ¿Y con Sant Cugat? ¿Se va a mantener también esa situación que convierte a Sant Cugat en una televisión también lentamente agónica y en la cual la presencia del catalán es cada vez menor? ¿Se piensa modificar la actitud insensible respecto a TV 3 en Menorca?

Son demasiadas incógnitas fundamentales sin respuesta que no nos permiten un sí en blanco a este presupuesto. Cuando sepamos qué gestores, qué criterios económicos, qué voluntad de independencia y qué sensibilidad hay respecto a las diferentes culturas del Estado; cuando sepamos qué pasa con Radio 4 y con Sant Cugat y con TV 3 en Menorca, podremos votar a favor. A pesar de ello, la voluntad de hacer una apuesta por la televisión pública y no dejar indefenso al Ente tampoco nos permite el no. En este sentido, pues, nos abstendremos.

Una última consideración que quisiera decir es que el próximo día 28 habrá un nuevo miembro en la ONU, el número 184, Andorra. Propongo que simbólicamente esta Cámara le dé la bienvenida en el concierto de naciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

Por el Grupo de la Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, tras el largo recorrido que tiene que hacer el portavoz de la Coalición Canaria, desplazándose a este lugar desde la última fila del hemiciclo en que hemos sido situados —el paraíso se llama en nuestra tierra y de paraíso no tiene nada, desde luego, por el auténtico infierno que se produce en las cercanías de mi escaño por los corrillos que tienen lugar en esta escalera que accede a la cafetería—, y dispuesto a solicitar de los servicios de la Cámara un kilométrico si fuera preciso para el futuro, comienzo mi intervención saludando al señor

Ministro, deseándole los mayores éxitos en beneficio del Estado español, evidentemente, y comprendiendo también que hoy tiene que lidiar algo que no es muy sencillo, precisamente, aunque con dificultades mayores se encontrará en su camino ministerial. Tanto es así que en la Junta de Portavoces del pasado día 7 de julio el propio portavoz del Grupo Socialista decía en la misma, apoyando una de las razones para que se celebrara el Pleno de hoy, que convenía disponer de un margen amplio de tiempo para que el señor Ministro pudiera preparar su intervención. Luego se reconocía desde entonces que no era fácil, como lo han evidenciado diversas intervenciones de quienes me han precedido en el uso de la palabra, concretamente la expresada por el señor Mur, con muchos interrogantes que formulaba al señor Ministro y con los que estamos de acuerdo en un 99 por ciento.

Yo, entre otras cosas, porque no quiero cansar a SS. SS. reiterando muchos reparos que al Ente Público de Radiotelevisión se han formulado por distintos portavoces, y que desde luego asumo, quiero ceñirme bastante no a los problemas de fondo de Televisión Española, que bien merecen un debate con mayor amplitud, sino de una manera muy especial al Real Decreto-ley, cuya convalidación, por cierto, no merecerá, y creo que es fácil intuirlo de acuerdo con mis primeras palabras, el voto positivo del Grupo Parlamentario de la Coalición Canaria.

En el preámbulo del Real Decreto-Ley se hace una referencia a que los males de Televisión Española comienzan con la ruptura del monopolio que se produce en el año 1990, no sin destacar también que empiezan a ser factores distorsionadores de los resultados económicos de Televisión Española la irrupción de las televisiones autonómicas. Se dice que la fragmentación de la audiencia, con la lógica y subsiguiente reducción de ingresos, el coste de producción, la adquisición de programas, la contratación de bienes y de servicios constituyen evidentemente un factor que ha perjudicado notablemente a Televisión Española. Yo pregunto: ¿Qué esperaba Televisión Española, qué esperaba el Ente Público y qué esperaba el Gobierno de la nación?

En dicho preámbulo se establece literalmente el principio de que el Estado tiene que asumir los costes de aquellos servicios que, con un marcado carácter público, son netamente deficitarios, y esto no es así. Hay que referirse no a aquellos servicios que, con un marcado carácter público, sean netamente deficitarios sino a aquellos servicios esenciales. Hay que profundizar y no se puede generalizar, sobre todo a la hora de pasar de puntillas en el preámbulo y, por supuesto, en el discurso que se ha producido por parte del señor Ministro, en los costes de Radio Nacional de España, del Instituto Oficial de RTV y de la Orquesta y Coros de Radiotelevisión Española.

El crédito extraordinario de casi 32.000 millones que se financiará con la Deuda Pública es algo que merece un reparo evidente, precisamente porque constituye un incremento inadmisibles del gasto del déficit público. Se

autoriza asimismo concertar operaciones de crédito, de suerte que queda establecida esa utilización en un tope que es casi exactamente el doble de lo que presupuestariamente se había establecido anteriormente.

De convalidarse este Decreto, pagaríamos las consecuencias de la tradicional anarquía de Radiotelevisión Española, no sólo por lo que atañe al modelo, a la filosofía y a las estructuras de Televisión Española sino incluso al rigor presupuestario del Ente público, que además no ha tenido otro objetivo que el de hallarse permanentemente al servicio del Gobierno español y, lo que es peor, del Partido Socialista, que le apoyó en la anterior legislatura y que le sigue apoyando en la presente. Es una televisión sin capacidad, sin rigor competitivo de ningún tipo y ha puesto de manifiesto esa incapacidad y esa falta de rigor en el momento en que se produce la aparición de las restantes televisiones; falta de imaginación y de gestión, con incapacidad para decidir un modelo, para hacer un mínimo presupuesto y para cumplirlo. En su aparato existe, aparte de la orquesta tradicional, otra orquesta desafinada, sin dirección, sin batuta, en la que tocan quienes están tras los bastidores, evidentemente de oído, y en la que hay muchos *pagaginis*. En definitiva, todo el pueblo español mantiene, en su dimensión y en sus características actuales, al Ente Público.

Tenemos que decir no por estas razones —asumiendo las de quienes nos han precedido en el uso de la palabra, como hemos dicho— porque además ni siquiera existe o se ha explicitado el menor propósito de verificar un saneamiento, saneamiento que con rigores empresariales es absolutamente preciso con la remodelación o el redimensionamiento del Ente Público Radiotelevisión Española, y evidentemente porque no existe el menor propósito de reconsiderar si realmente deben mantenerse esos gastos que se mencionan, de los cuales constituye un ejemplo bastante claro el de la Orquesta de Radiotelevisión Española, mientras que se ha vuelto la espalda a lo largo de todos estos años —y nos da la impresión de que va a ser así en el futuro por la intervención del señor Ministro— a otras orquestas realmente importantes que, sufragadas por las comunidades autónomas, por las diputaciones y por los cabildos insulares, constituyen todo un alarde de categoría y de voluntad, no mereciendo la más mínima solidaridad de quienes tenían que haberlas apoyado.

No hablemos, señor Presidente, de lo mucho que podríamos decir hoy a propósito de la instrumentalización política de Televisión Española, de su sectarismo y de su servicio a una causa concreta en perjuicio de las demás a lo largo de los años, y de una manera muy clara en la última campaña electoral, con esa bipolarización que de forma dolosa se estableció desde el momento en que se dio el disparo de salida en las elecciones.

Aquí nos encontramos hoy con una situación que es producto o de una irreflexión o de una falta de previsión cuando hace algo más de medio año se aprobaron los Presupuestos Generales. Es una culpa indiscutible

que es imputable no precisamente a la oposición. Es una culpa, una negligencia, en definitiva la omisión de una diligencia que era necesaria para poder prever y prevenir lo que hoy se ha producido en virtud de un decreto que acaso trae causa desde antes incluso del 7 de mayo y que desde luego produce una circunstancia y requiere una atención que era posible y previsible también.

Nosotros, por lo tanto, hoy no podemos hacer que se laven en una especie de Jordán purificador de nuestro voto afirmativo, esas culpas tienen que traducirse en nuestra oposición a la convalidación del Real Decreto-ley y, consiguientemente, en nuestro voto negativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, este Real Decreto-ley que el Gobierno presenta a la Cámara para su convalidación o derogación a los efectos de que el Ente Radiotelevisión Española reciba un crédito extraordinario nos depara una buena oportunidad, tal y como indicaba el portavoz socialista, para fijar posiciones en relación a la situación financiera del Ente, su actualidad y sus perspectivas de futuro.

Tras múltiples deliberaciones en distintas instancias de esta Cámara, el peso de la realidad financiera del ente radiotelevisivo ha podido con actitudes firmes que con tenacidad ejemplar ha venido sosteniendo el Gobierno anterior. Radiotelevisión Española se encuentra en graves dificultades financieras por falta de previsión, por la ceguera del anterior Gobierno. Si en los últimos cuatro ejercicios hubiera destinado recursos para los objetivos que este Real Decreto recoge, el Ente no tendría hoy gastos financieros.

En consecuencia, la presentación de este Real Decreto rompe con una trayectoria iniciada en 1982 en la que Radiotelevisión Española ha sido capaz de afrontar sin subvenciones públicas sus gastos de explotación. A partir de 1990, consolidadas ya las televisiones autonómicas y las televisiones privadas, era bien conocido por todos que el mercado radiotelevisivo conocía incidencias que afectaban pertinentemente a la financiación de Radiotelevisión Española.

En el caso del contenido del Real Decreto que se somete a debate en este Pleno, se justifica, en opinión del Grupo Vasco, la existencia de una subvención de servicio público porque se concede para compensar determinadas obligaciones que el prestatario del servicio debe cumplir necesariamente y que no cumpliría normalmente, o lo haría en menor medida o en la medida impuesta por la propia oportunidad económica si la empresa fuera estrictamente privada. Es indudable que la existencia de unas imperiosas obligaciones de cumplimiento forzoso afecta pertinentemente a la gestión del

Ente. Estos servicios, si se contemplan, hay que pagarlos. En caso contrario, hay que afrontar su reconversión o su anulación.

Llegados a este punto, es oportuno recordar que, en contraste con las televisiones autonómicas y las televisiones públicas europeas, que perciben fondos públicos para el cumplimiento de sus fines, aun aprobando este Real Decreto-ley, Televisión Española continúa sin recibir ningún tipo de subvención. El cuadro general de Radiotelevisión Española es preocupante. Tiene una plantilla sobredimensionada, en la que se da, además, la paradoja de que, en líneas generales, quienes más aguantan el peso de la programación tienen un nivel de contratación más inestable. Además, Radiotelevisión Española viene sufragando tradicionalmente entes, productos e instituciones no rentables, como la Orquesta y Coros de Radiotelevisión Española y el Instituto Oficial de Radio y Televisión. La publicidad de Televisión Española —única entrada importante del Ente hasta ahora— es la que sufraga los gastos de los programas de Radio Nacional de España. Mantiene, además, deudas pendientes con todo tipo de organismos públicos y privados.

La nueva posición ha colocado a Radiotelevisión Española en una situación básicamente contradictoria. Si decide competir a tope, acudiendo a una estrategia comercial, su parecido con las televisiones privadas es cada vez mayor, lo que debilita su razón de ser. Por contra, si Radiotelevisión Española pierde audiencia a causa de centrarse en una programación de interés público, el Ente conoce déficit que la debilitan precisamente cara a su fuente de ingresos publicitarios.

La necesidad de recurrir a esta subvención de más de 31.000 millones de pesetas deja en evidencia que Radiotelevisión Española ha cumplido un ciclo. Partiendo de una financiación exclusivamente pública, conoce una etapa, intermedia, presidida por la financiación con cargo a ingresos publicitarios y comerciales, para llegar ahora a una nueva etapa, caracterizada por la financiación mixta, a cargo tanto de los Presupuestos Generales del Estado como a ingresos comerciales publicitarios. Para ello, a fin de mantener una oferta de radio y televisión pública viable, se regulan a través de un contrato-programa las relaciones financieras entre el Estado y el Ente Público Radiotelevisión Española durante 1993.

Examinados los contenidos de los tres Anexos que acompañan al Real Decreto-ley, el Grupo Vasco entiende que éste se queda corto en sus contenidos y en sus perspectivas de futuro. No nos encontramos propiamente ante un contrato-programa centrado en la televisión y las radios públicas, sino en torno a otros programas y otros servicios adscritos al Ente. Asistimos así no sólo a una confrontación conceptual e ideológica, sino fundamentalmente a una pugna de intereses. Desde una concepción ideológica progresista que atribuye al Estado un papel fundamental en la ordenación del sistema, el Grupo Vasco consideraría un abandono por parte del Estado de sus propias responsabilidades en la ac-

tual coyuntura el que dejara de actuar en el sostenimiento de la Radiotelevisión Pública, de esta Radiotelevisión Pública; esa es la cuestión.

El PNV aboga por una Radiotelevisión Española exigente en cuanto a los contenidos y calidad de su programación y también por una gestión moderna y eficaz del Ente, por una programación de interés público, frente a una programación de interés comercial, presidida por criterios de servicio a la comunidad a la que se dirige, es decir, para el afianzamiento de la conciencia de identidad de los pueblos que conforman el Estado, para la difusión y socialización de los valores históricos culturales y lingüísticos plurales, como medio de acceso a la cultura, como servicio de ocio y de entretenimiento, como servicio de información plural, como medio para el fomento de valores humanos y cívicos presididos por el respeto y la difusión de los derechos humanos.

Desde esta concepción, el sistema mixto de la financiación de la televisión pública se sostiene si responde adecuadamente a su consideración de servicio público, es decir, que la rentabilidad económica guarde un equilibrio suficiente con la rentabilidad social.

La única forma de arrinconar la televisión pública en un agente comunicador subsidiario de carácter formativo y cultural es privarla de un sistema de financiación como el de los demás medios de comunicación privados. Por ello, el Grupo Vasco entiende que el debate debiera centrarse en la defensa y potenciación de una programación de interés público, frente al debate centrado en la titularidad de los medios, es decir, que las administraciones públicas debieran financiar las programaciones de interés público, no el déficit de los organismos de Televisión.

Es por lo que, señor Presidente, el Grupo Vasco entiende que el paso que da este Real Decreto, propiciando la financiación mixta de la radiotelevisión pública, debe conocer a corto plazo un salto cualitativo: el contrato-programa centrado en la programación y contenidos de la radiotelevisión pública, entendida como servicio público, donde prime la rentabilidad social frente a la rentabilidad económica.

Esta consideración sobre el contrato-programa supone, pues, la formalización de un compromiso entre la sociedad representada por el Estado y la entidad que organiza la producción del servicio, comprometiéndose éste a atender unos requerimientos específicos, en cuanto a calidad y nivel de producción, a cambio de unas aportaciones que, al no ser ingresadas a través del mercado, percibirá directamente del Estado.

El fin de la televisión privada es lucrativo, el de las televisiones públicas, no. Esta distinción teleológica trasciende o debe trascender los planteamientos de la explotación o, dicho de otra manera, la financiación del servicio.

Concluyo, señor Presidente. Resulta fácil deducir que el momento actual se caracteriza por una sensación general de inestabilidad, que necesariamente tiene que culminar en un proceso de reorganización legal, eco-

nómica, estructural y funcional del Ente Radiotelevisión Española.

Entiende el Grupo Vasco, señor Presidente, que este contrato-programa, tan reduccionista en sus contenidos y tan tardío en su remisión a la Cámara, puede aportar serenidad suficiente en el nuevo Gobierno y en la Dirección General del Ente para afrontar con valentía y diligencia esta acuciante reforma. De lo contrario, año tras año seguiremos asistiendo, albarda tras albarda, a una política de cobertura de déficit, vía subvención encubierta, bajo la consideración del contrato-programa.

En el convencimiento de que el Gobierno y el Grupo Socialista que lo sostiene son conscientes de esta situación y han superado la miopía que han padecido en los últimos años, recogiendo el guante lanzado por el portavoz socialista para emprender con espíritu de consenso la reforma legal de Radiotelevisión Española, que recoja entre otros aspectos la definición del modelo de financiación de la Radiotelevisión Pública del Estado, anuncio, señor Presidente, que el Grupo Vasco votará a favor de la convalidación de este Real Decreto-ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, en primer lugar, deseo manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que vamos a dar nuestro voto favorable a la convalidación de este Real Decreto-ley. (**Rumores.**) No hacerlo así tendría, a nuestro entender, una consecuencia inmediata: se incrementaría todavía más el problema financiero que tiene hoy el Ente Público de Radiotelevisión Española, agravándose sus déficit de explotación y las consiguientes necesidades de endeudamiento, lo cual pondría en grave peligro de continuidad a los medios de comunicación públicos que de él dependen.

Rechazar hoy, a nuestro juicio, esta convalidación sería tanto como negarse a solucionar el problema financiero de Radiotelevisión Española o, al menos, a evitar una evolución más negativa del mismo en el futuro.

No convalidar supone empeorar la actual situación financiera y retrasar más tiempo una decisión que, inevitablemente, a nuestro juicio, debe adoptarse.

Por consiguiente, éste es un sí responsable, para evitar peores consecuencias financieras a Radiotelevisión que hipotecarían su futuro, y un sí coherente con nuestra posición ya expresada en este sentido en la anterior Legislatura.

En segundo lugar, y centrándonos en el contenido del Real Decreto-ley, el debate de hoy es un debate económico-presupuestario y no deseamos desviarlo hacia un examen detallado de muchas de las cuestiones que hoy podríamos considerar en relación con estos medios

de comunicación públicos, sus marcos normativos o su función incluso dentro de la propia sociedad. El debate de hoy —insisto— es un debate sobre una solución a un problema económico y a ello vamos a ceñirnos.

Este Real Decreto-ley nos propone, persigue, concretamente, dos objetivos fundamentales: en primer lugar, dar cobertura presupuestaria en el presente año de 1993 al contrato-programa; y en segundo lugar, autorizar al Ente Público Radiotelevisión Española para realizar operaciones de crédito por un valor de 44.275 millones de pesetas.

La primera reflexión que deseamos transmitir es que este Real Decreto-ley es la evidencia más tangible del fracaso del Gobierno en la previsión presupuestaria de Radiotelevisión Española en los últimos años. Desde 1991, el Gobierno se ha resistido a reconocer la situación financiera que anualmente le presentaba el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española en sus propuestas de presupuestos y que les eran devueltos para su aplicación, sobrevalorando las previsiones de ingresos que, luego, la realidad ha certificado que no podían cumplirse. En los últimos tres presupuestos se han hecho mal las previsiones presupuestarias.

Una vez más, nos encontramos ante las consecuencias de no haber adoptado en su momento las necesarias decisiones y preferir pasar el tiempo hasta ver aparecer los graves problemas, para, entonces, justificar mejor las decisiones a tomar, aunque éstas sean de mayor coste para el presupuesto público o incluso más radicales desde la perspectiva social o cultural.

Ahora se nos plantea, señorías, con carácter urgente, una solución. Técnicamente se dan los condicionantes de urgencia requeridos; pero es evidente que el deterioro de la salud económica de Radiotelevisión Española no se ha producido de la noche a la mañana y tiempo ha habido para prevenir o evitar esta situación.

Desde el año 1990, con la aparición de nuevas televisiones privadas y el consiguiente reparto del mercado publicitario, Radiotelevisión Española ha entrado en pérdidas progresivas, iniciándose un proceso creciente de endeudamiento. La insistencia del Director General de Radiotelevisión Española ha sido constante recabando del Gobierno soluciones a un problema que iba agravándose. ¿Por qué se ha tardado tanto en plantear esta situación, señor Ministro?

Estas medidas, a nuestro entender, llegan tarde al Parlamento. Se hubieran podido adoptar mucho antes si se hubiera actuado con mayor responsabilidad y celeridad, ya que tiempo y ocasiones para ello las hubo y no se utilizaron, como, por ejemplo, cuando se debatieron los Presupuestos.

Para el Grupo Parlamentario Catalán es especialmente enojoso todo lo expuesto, ya que presentó enmiendas en los últimos Presupuestos Generales del Estado tendentes a propiciar la financiación pública para el grupo de radio y televisión públicas, que es lo que ahora se reclama en una parte del Real Decreto-ley. ¿Por qué no se aprobaron aquellas enmiendas y por qué no nos plantea esta solución tan tarde?

Todas SS. SS. podían conocer, por las comparencias del Director General en la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión en esta Cámara, la situación de crisis y todos los grupos propiciábamos que el señor García Candau siguiera adelante con sus medidas correctoras y con el plan de viabilidad, que fue bien entendido por parte de todos los grupos parlamentarios cuando se presentó en esta Cámara. No obstante, el Gobierno rechazó las enmiendas planteadas, incluso las de nuestro Grupo parlamentario, y optó por autorizar el endeudamiento sin más. Probablemente, si en aquel momento se hubieran aportado unos recursos públicos al ente se habría avanzado más en los cambios estructurales necesarios para redimensionarse y para adaptarse a la nueva situación del sector. De lo que no cabe duda alguna es que hubiéramos ahorrado al Estado los gastos financieros a los que ahora se deben hacer frente por el endeudamiento que se ha generado. Esta obcecación del Gobierno le ha salido más caro a los ciudadanos de este país.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió considera que el Gobierno no puede hoy, ni por más tiempo, desentenderse de este problema y debe asumirse esta situación financiera aportando un importante volumen de recursos al presupuesto del ente para afrontar su viabilidad. Esta es la razón por la que votamos afirmativamente a esta convalidación.

Entrando en una segunda reflexión, la convalidación también supone que el Gobierno y Radiotelevisión Española adopten criterios de futuro para garantizar la redimensión del grupo en la dirección contenida en el contrato-programa.

Siempre hemos valorado positivamente en la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión en esta Cámara los cambios estructurales iniciados y los ajustes del gasto corriente. El rigor y la competencia deben continuar exigiéndose en el proceso de adaptación de Radiotelevisión Española. Por ello este Grupo Parlamentario desea hacer constar que el Gobierno, que hoy nos trae las consecuencias del contrato-programa de Radiotelevisión, debe permitir a esta Cámara conocer y analizar los compromisos económicos de futuro contenidos en el contrato-programa que se han adquirido para los ejercicios económicos en que éste estará vigente.

Sugerimos, pues, señor Ministro, al Gobierno que en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 1994 se una al presupuesto del ente público al contrato-programa para que pueda ser analizado y debatido por esta Cámara.

Por otra parte, restablecida ya la actividad parlamentaria y la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión, nuestro Grupo considera que debería comparecer el Director General, señor García Candau, para exponer los extremos del contrato-programa y las medidas internas de ajuste estructural para radio y televisión que van a desarrollarse para los próximos años.

Una tercera reflexión, señorías, que aportamos es que un hecho positivo debe desprenderse también de esta

convalidación: que la asunción por parte del Estado de determinadas responsabilidades financieras del grupo de radiotelevisión debe comportar un mayor nivel de exigencia en el cumplimiento de sus fines. Este Grupo Parlamentario entiende que la convalidación de este Real Decreto también supone garantizar la continuidad de la programación territorial en Televisión Española, que deberá priorizarse como uno de sus objetivos esenciales, más aún precisamente cuando ésta recibe apoyo financiero del Estado. Y no me estoy refiriendo tan sólo a Televisión Española de Cataluña, que entiende nuestro Grupo que con esta convalidación se está materializando una garantía de continuidad, sino a todos los centros que por mandato legislativo deben existir en cada comunidad autónoma, o bien por lo que hace referencia a Radio Nacional de España, ésta pasa a financiarse íntegramente mediante recursos públicos, lo cual exige, a nuestro entender, que su función de servicio público sea indeclinable, con mayor rigor del exigido hasta ahora.

Para nosotros, señor Ministro, esta convalidación (y, por tanto, con la nueva situación financiera de Radio Nacional de España que se deriva de este Real Decreto) está garantizando la continuidad de Radio 4, para que siga prestando sus actuales servicios en favor de la difusión de la programación en lengua catalana, así como de las distintas programaciones territoriales de Radio Nacional de España, reflejo de la pluralidad cultural de este país.

En síntesis, señorías, este Grupo considera necesario dotar a Radiotelevisión Española de una financiación estable para el adecuado desarrollo de los fines que tiene asignados. Es lógico que Radiotelevisión Española pueda recibir algunos apoyos financieros del Estado por los servicios públicos que pueda prestar, sin vulnerar la normativa europea comunitaria de doble financiación.

En consecuencia, aceptamos esta medida que se nos propone, como correctora de una situación generada en estos últimos años, y nos emplazamos, señor Ministro, al debate de los próximos presupuestos de 1994 para abordar el futuro financiero del Ente Público de Radiotelevisión.

Señor Presidente, para terminar quisiera hacer una apostilla a la intervención en nombre de mi Grupo parlamentario. En cuanto al contenido de este Real Decreto, es un ejemplo de cómo en el futuro no deben hacerse las cosas. Ahora bien, en cuanto a la forma también deseo hacer una advertencia de futuro en nombre de mi Grupo, y es que, atendida la composición de esta Cámara, sería conveniente que el Gobierno, antes de dictar la disposición pertinente, se aviniera a saber si existe una mayoría suficiente en la Cámara para convalidarla, si ello es un requisito necesario, obligado para su vigencia.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados, señor Ministro Solbes, el contenido del Real Decreto que discutimos hoy aquí es, a mi juicio, una expresión evidente de la situación límite que sufre Radiotelevisión Española.

Desde el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya queremos opinar precisamente desde la conciencia de esa situación límite. Parecería, si no, que las cantidades aquí propuestas nos crearían un cierto aprieto, que en absoluto se nos crea, puesto que vamos a opinar desde la defensa vehemente, incluso a ultranza, de la televisión como servicio público. Porque también pensamos que a partir de este debate, a partir de esta nueva configuración de la Cámara, se traspasa una cierta aduana que va a suponer un cierto tono diferente en los debates y una forma posiblemente diferente también de enfocarlo.

Pensamos que vamos a proporcionar un debate vivo y permanente sobre la cuestión y el modelo público de Televisión Española, incluso yendo más allá que ustedes en la financiación, no sólo a través de la ampliación de la deuda, sino a través del dinero directo de los Presupuestos Generales del Estado, tal como dice el Estatuto de Radiotelevisión.

Intentamos convertir la Comisión de Control de Radiotelevisión Española en una comisión permanente de investigación. Intentamos, igualmente, discutir un plan de futuro para Radiotelevisión Española. En este aspecto hay ya documentos muy importantes, como el del comité intercentros, que habrá que empezar ya a discutir porque parece ser que el señor García Candau es sordo, no quiere oír, no sabe oír, no se sitúa en el problema real del grupo Radiotelevisión Española.

También intentamos, señor Presidente, convertir esta Cámara en este asunto, que a veces parece frívolo, como centro político del debate, en un momento en que el debate se puede ya realizar, se debiera realizar, haciendo que a partir del papel protagonista de esta Cámara el sistema político empezara a superar esa cierta situación de anorexia que viene padeciendo.

Hasta ahora el eje del debate ha tenido varios polos, enfocando siempre la existencia del grupo Radiotelevisión Española desde una misma matriz argumental de fondo en la que coinciden el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español. El Partido Popular ha defendido de manera explícita, incluso rozando en Madrid o en Galicia la obscenidad de la propuesta de la privatización del medio. El Partido Socialista Obrero Español, cada vez más con la boca chica de quien se avergüenza crecientemente de defender los valores de la izquierda, está desmantelando paulatinamente el medio.

Yo también estaba aquí en 1980, cuando el señor Guerra hizo aquella crítica tremenda. Coinciden en eso: una crítica tremenda a la gestión sin apoyar los créditos. Ustedes no los apoyaron; ustedes tampoco, porque valía todo. El fin justifica los medios y el fin era destruir al Gobierno entonces; ahora, igual. Entonces cam-

biaban incluso la óptica ideológica de la defensa del servicio público. Coincían en eso, en la matriz argumental de la defensa de la televisión privada, a través de un proceso de desmantelamiento, en la defensa incluso a veces directa y obscena de la privatización del medio.

En este marco nos encontramos con este documento que expresa una situación límite y que, sin duda, es un parche ante la aluminosis que sufre el grupo Radiotelevisión Española.

Hablamos de temas muy concretos. Si están pagando intereses de la deuda, habría que ir a créditos para Televisión Española por 14.000 millones de pesetas anuales. Organizativamente existe una jungla de jefes y de pluses. Se sufre una pérdida evidente de credibilidad. La desaparición durante la campaña electoral del señor García Candau, que no reclamó el debate plural que necesitaba el medio para recuperar esa credibilidad que pierde a chorros de manera sistemática por la posición de ustedes a través de un desmantelamiento calculado. O la pésima gestión gerencial. Los ejecutivos se forman, se forran y se van al medio privado, se llevan todo lo que saben e incluso sitúan al frente de Televisión Española a gentes de su confianza para que sigan la cadena de deslealtad consentida por ustedes que lleva a la corrupción, tráfico de influencias, incompatibilidades de todo tipo.

Existe una relación ínfima, despectiva respecto a la cinematografía española que posiblemente ahora se agudice mucho más si, como parece, los norteamericanos van a incluir el tema del cine en los acuerdos del GATT de libre comercio, lo cual va a poner en mayores dificultades la industria cinematográfica española. Hay una nula potenciación de algunos servicios que serían de gran rentabilidad social, como los centros regionales, entre ellos los catalanes que aquí se han citado, Radio 4 y Sant Cugat. Se sustituye en gran parte la producción propia a través de una jungla de producciones privadas; una jungla, un entramado de intereses, de sobreprecios, de incompatibilidades encubiertas que ha hecho que incluso se produzcan denuncias de tipo penal que a lo mejor no se sustentan sino con una acometida de eso que ustedes llaman el cambio sobre el cambio y que si no se producen algunos cambios serios en Televisión nadie se lo a a crear a partir de ahora.

El asunto Visedo ha sido el resumen y el colmo de todo. Y menos mal que no viajaba en Jaguar, pero ha sido el colmo, la gota de agua.

Nosotros pensamos que el señor García Candau debe ser relevado de inmediato. Ya están tardando. El señor García Candau es incompatible con un saneamiento del grupo. El señor García Candau rompería cualquier tipo de consenso, es incompatible con cualquier negociación de cara a un plan de futuro para el grupo Radiotelevisión Española. Es incompatible con la reordenación del medio. Se podría decir, haciendo casi un chiste, que mantener al señor García Candau es como contratar para cirujano de la Seguridad Social a Jack el Destripador. El señor García Candau está destripan-

do, está desmantelando sistemáticamente la televisión y ha creado los sectores públicos frente a los privados dentro de televisión para ver lo que se subvenciona y lo que no, y a partir de ahí un proceso que nos lleva a esa privatización y que de forma hábil —porque el señor Arenas se apunta a un bombardeo con tal de coger votos— está pidiendo el portavoz del Grupo Popular.

Por tanto, el señor García Candau no puede, no debe, no sabe encabezar una negociación de un plan de futuro para Radiotelevisión Española. Nosotros pensamos que se trata de un plan de futuro absolutamente imprescindible, sobre todo en estos momentos, sobre todo en el marco actual de una ofensiva conservadora a la que ustedes no se están enfrentando, no se quieren enfrentar porque tienen una ideología mixta y vergonzante del medio y de la situación política. Hace falta defender el grupo Radiotelevisión Española como medio informativo esencial, no desde el punto de vista del mercado publicitario, sino basado en la rentabilidad social, nunca en la económica, debiendo, por tanto, ser pagado desde los Presupuestos Generales del Estado y no de manera vergonzante, como dice el Decreto que estamos a punto de convalidar, según parece por los votos que se van sumando.

De cara al futuro nos planteamos la necesidad de valorar las plantillas. En esta industria de los medios de comunicación las plantillas ya no son gastos de personal, son gastos de inversión. Se trata de esa plantilla que aprende, que es creativa, esa plantilla que es el gran tesoro de un medio y que ustedes la están dilapidando. Hay por ahí un expediente de regulación de diciembre de 1991 —que no cumplen— que ha puesto en la calle a 560 personas por un incumplimiento; se están haciendo ustedes especialistas en romper contratos escritos. Hay que ir, desde el punto de vista de la negociación de un plan de futuro para el grupo Radiotelevisión Española, a la independencia informativa escrupulosa, rigurosa, sin ningún tipo de margen al control censor de ningún poder económico ni político. Por eso nosotros estamos proponiendo, y lo vamos a seguir reiterando aquí, en la Comisión y donde haga falta, la necesidad del estatuto de los servicios informativos, la necesidad de la creación de los consejos de redacción; hay que ir a un organigrama mucho más racional y la financiación debe ser pública, repito, a través de los Presupuestos Generales del Estado y a través de una producción propia, definitiva del medio —como se dice— público, cosa que ustedes eluden comprando material fuera constantemente a productoras privadas, muchas veces de creación bastante sospechosa.

Nosotros pensamos que la captación de la publicidad no se puede convertir en el todo; estamos llegando a una especie de mercantilismo basado en un principio maquiavélico en el que el fin, la obtención de audiencia, lo justifica todo, justifica todos los medios, y eso consiste en que ustedes han hecho la televisión pública de las tres ces: crímenes, concursos y culebrones. La truculencia, el movimiento, el sexismo, el machismo, el ataque a la mujer, la exhibición degradante de

la mujer es lo que provoca más audiencia y, como la audiencia provoca mayor publicidad, ustedes se apuntan a ese carro, imantados por el modelo de una televisión pública que no debiera crearles envidia si hubieran superado esa mistificación de la ideología de izquierdas que sufren ustedes en este momento.

Desde ese punto de vista —voy terminando, señor Presidente—, desde el punto de vista de la defensa a ultranza del servicio público, nosotros vamos a luchar por el derecho del espectador a contemplar las películas sin interrupciones publicitarias. Usted sabe que incluso hubo un referéndum en Italia; allí ya no se interrumpen las películas. La directiva europea es más flexible, pero tampoco aquí se aplica. La publicidad es rey que todo lo domina, incluidos los contenidos, contenidos que atraen, naturalmente desde una determinada posición de truculencia y de movimiento sin objetivos.

Sólo desde esta orientación, que yo propongo señor Ministro, se podría luchar por un apoyo social decidido, un apoyo de izquierdas a la televisión pública y a su financiación. Por eso, no vale pedir, como ha hecho el señor García Candau, que está ya un poco «desnortado», una especie de impuesto, de canon por aparato —parece que lo ha pedido en la Universidad de El Escorial—, por cierto, copiando a la BBC, en un momento en que la televisión no está definida, en un momento en el que el medio no está definido, en un momento en el que no se ha realizado el debate absolutamente necesario que hay que realizar: el debate sobre el modelo audiovisual de este país. Uno de los retos de este Parlamento, si no queremos seguir agudizando, y no exagero, la crisis del sistema democrático anoréxico que ahora tenemos, es discutir este tema, como se discute la red de carreteras; hay que discutir la infraestructura intelectual, como se discuten los temas que plantea aquí el señor Borrell.

En tiempos de cólera, la cultura no sobra y, mucho menos, la cultura que se expande, que se difunde a través de un medio tan poderosísimo, tan potente como es la televisión pública en este caso. Por eso, creemos que este Parlamento debe recuperar su nuevo ser, que no el antiguo; no es un Parlamento de mayoría absoluta, de rodillo, y no vale sustituir el rodillo anterior por un rodillo con tres mangos: señor González, señor Arzallus y señor Pujol. Se ha roto el rodillo, hay que discutir de otra manera y hay que discutir aquí, porque si no estamos yendo a una especie de legislatura adúltera; es decir, en la que todo se pacta fuera del Parlamento; adulterio de pensamiento en el sentido que decía la escritora catalana Montserrat Roig, cuando no se mira a la mujer como si fuera una centralidad y no se la considera interlocutora.

Este Parlamento, si se maneja como hasta ahora el rodillo de tres mangos (Arzallus —digo Arzallus, por no decir Ardanza—, Pujol y González), verá que vienen aquí las cosas atadas y elaboradas en otras alcobas, en otros pasillos, como ha pasado con el pacto —que no conocemos a fondo— PNV-Convergència i Unió-Partido Socialista Obrero Español; como ha pasado con la pe-

tición de comparecencia de todos los Ministros, que se ha anulado, cuando este Parlamento no se puede permitir vacaciones parlamentarias en la situación que vive este país, el mal ejemplo que estamos dando todos los políticos y que ustedes no corrigen con esa «tirita» que han puesto a través del caso Mohedano; o con temas como el contrato-programa que no conocemos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Temas como el plan de futuro que no se debate. El señor García Candau no aparece, no quiere debatir, no sabemos cómo afecta al personal de Radio Nacional, no sabemos en qué sentido se va a seguir subvencionando la televisión pública; sólo sabemos que hay un progresivo deterioro y que ustedes, en cierto sentido, lo están amparando.

Termino, señor Presidente, pero es que después de estar 11 años fuera de la Cámara..., quizá me he alargado excesivamente.

Nuestro voto va a ser positivo. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

Señor Alcaraz, le ruego concluya, porque ha dispuesto de 15 minutos para explicar el sentido de su voto. No empiece ahora a explicarlo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Un voto positivo, pero decidido, y un voto crítico. Por eso, de manera complementaria, hemos presentado una proposición no de ley pidiendo la destitución del señor García Candau, pidiendo la creación de un sistema de incompatibilidades (**Rumores.**), pidiendo el contrato programa. (**Continúan los rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pedimos, naturalmente, que se discuta el plan de futuro para Radiotelevisión Española. Hasta ahora, el debate tiene tres polos: el Partido Popular, que defiende...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, S. S. ha dispuesto de 15 minutos y medio, cuando el turno es de 10 minutos, para exponer la posición de su Grupo en relación con la convalidación o derogación de este Real Decreto-ley; no puede empezar ahora a intentar explicar el voto positivo. Le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino, señor Presidente, aunque el señor Arenas estuvo 20 minutos. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, sobre todo, le ruego que no polemice con los Grupos que han intervenido con anterioridad en el debate.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El debate tiene tres polos que resumo en medio minuto, señor Presidente. La

privatización a ultranza, la rentabilidad económica, la mercantilización defendida por el Partido Popular directamente en Galicia y Madrid, aunque después populistamente se apueste y se apunte a lo que sea; el desmantelamiento que practica el Partido Socialista Obrero Español (**Rumores.**), estableciendo lo que es neto servicio público para algunos sectores, del resto, lo que es un principio de privatización del medio; y la postura de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que es la defensa del servicio público esencial como factor democratizador y de cultura. Desde ese punto de vista, vamos a votar favorablemente (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Como defendemos el sector público por encima de dogmatismos, no hacemos lo que el PSOE hizo en 1980, que es votar en contra de los créditos. (**Rumores.**) Votamos a favor porque, por encima de las tácticas políticas, creemos en el servicio público.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz. Vamos a proceder a la votación.

Como saben SS. SS., al no haberse efectuado la asignación definitiva de escaños, para activar el mecanismo de votación electrónico es necesario el uso de la tarjeta que ha sido distribuida. Ruego lo tengan en cuenta a la hora de efectuar la votación.

Votación para la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 12/1993, de 2 de julio.

Comienza la votación (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 181; en contra, 114; abstenciones, 30.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la convalidación del Real Decreto-ley.

¿Desea algún grupo que se someta a votación la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado? (**Pausa.**)

Se levanta la sesión.

**Era la una y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547.23.00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961